

REPITEN POR TERCERA VEZ ELECCIONES COSOC

¡ IMPORTANTE !

El próximo sábado 5 de noviembre de 2022 se realizará la elección de representantes de Organizaciones Funcionales al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC). La medida se repite tres veces en busca de lograr el quorum del 40% de las

instituciones inscritas, monto necesario de votantes para validar la elección, aunque en esta cuarta oportunidad será con los dirigentes que concurran a votar, dejando el quórum relegado a la voluntad de los dirigentes que debieran tener como obligación votar en estas instancias que la ley les permite votar por un segundo poder colectivo Municipal.

Las votaciones se llevarán a cabo este sábado 5 de noviembre entre 09:00 y 18:00 horas, estableciéndose como lugar de votación la sala de reuniones de la Secretaria Municipal, ubicada en Primera Transversal N°1940. Los votantes habilitados suman 540 en este estamento y la mayor cifra hasta el momento, y que no llegó al quorum, fue de 198 electores.

Los documentos que deben portar los dirigentes habilitados para sufragar: si es presidente de su organización sólo con su cédula de identidad vigente. En el caso de tener otro cargo del directorio deberá contar con un poder simple firmado por su directiva, no siendo necesario un nuevo poder si votó en la elección.

El resultado de la tercera elección fallida, segunda

repetición, efectuada el sábado 22 de octubre

LOS RESULTADOS SON LOS SIGUIENTES EN LA ELECCION DEL 22 DE OCTUBRE

1º Mariela Córdova Hernández	con 45 votos
2º Isabel Fuentes Vinet	28 votos
3º Cristopher Valdivia Olate	27 votos
4º Myryam Norambuena Rodríguez	22 votos
5º Víctor Leiva Ramírez	18 votos
6º Patricio Pino León	11 votos
7º Nancy Candia Vergara	10 votos
8º Mayka Martínez Lizama	10 votos
9º Héctor López Albornoz	06 votos
10º Carlos Torrez Álvarez	06 votos
11º Marcela Abarca Heredia	03 votos EMPATE
12 º Felipe Maureira Correa	03 votos EMPATE
13º Ramón Becerra Contreras	2 votos
14º Paola Muñoz Córdova	2 votos
15º Lorena Palomera Taiba	2 votos
16º Camila Polanco Martínez	2 votos
17º Marcela Luarco Brito	1 voto
18º Evelyn Pinilla Gutiérrez	0 voto
19º Rosa Riquelme Castillo	0 voto

Los resultados fueron del pasado sábado 22 de octubre y las elecciones parte de cero.

RECURSO DE PROTECCION POR HOYOS EN LAS VIAS DE CIRCULACION



Medida afecta a las comunas de Maipú, Cerrillos, Pudahuel y Corte declara admisible el Recurso de Protección presentado por un abogado a causa del mal estado de las calles. El abogado, Cristian Cruzat,

indica en el escrito el incumplimiento de los deberes que impone la ley a cuatro municipios, incumplimiento que impide, a su juicio, la libre circulación vehicular sin peligros de caer en un hoyo, con las consecuencias que puede traer posteriormente; las responsabilidades las hace extensiva al Serviu Metropolitano y el Gore Metropolitano.

Es de público conocimiento el mal estado de las calles de las comunas del Gran Santiago, en ese sentido es que el abogado Cruzat presentó un Recurso de Protección invocando diferentes aspectos legales que responsabilizan a los municipios por accidente, mantener en buen estado las vías de circulación, solicitando los catastros correspondientes a Gore

Metropolitano, realizar las inspecciones que correspondan al Serviu.

El recurso argumenta que se pagan recursos a través del impuestos específicos a los combustibles fósiles que llegan al 45,9 % del costo y cuyo objetivo es mantener la vías, claramente que no están en buen estado, por lo cual no se cumple el objetivo de la ley; agrega que también se paga anualmente el permiso de circulación que permite transitar por las vías libremente y pagar las respectivas revisiones técnicas, tema que no se condice estas obligaciones con permitir a los automovilistas circular en vías en buen estado y hace ver que paradójicamente debe transitar esquivando hoyos, tema que señala en la presentación.

El recurso fue declarado Admisible por la Corte de Apelaciones de Santiago y ordenó a los recurridos que se deberá cumplir con lo ordenado, de modo de evacuar informe en 5 días lo solicitado: un catastro de la cifra de hoyos (eventos) en cada una de las comunas solicitadas, entregar todos los antecedentes que existan sobre el asunto que ha motivado la presentación y encargarse además de su efectiva reparación.

[RECURSO PROTECCION](#)